

RESOLUCIÓN No.

17 ENE. 2011

(000014)

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado al docente ALVARO RENE BERMEJO"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, *GUILLERMO CARBO RONDEROS*, solicitó mediante escrito fechado 23 de diciembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso para el docente **ALVARO RENE BERMEJO**, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, los días 26, 27 y 28 de enero de 2011.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado, al servidor público **ALVARO RENE BERMEJO**, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, los días 26, 27 y 28 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

